



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08116I02JY

Código de Expediente
172/2020/164

Fecha y Hora
16-05-2022 14:02

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



DOÑA TERESA MORÁN PANIAGUA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA) .

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 16/05/2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

3,- 172/2020/164.- ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. CONTRATACIÓN. PROPUESTA DE FIJACIÓN DE OBJETIVOS VARIABLES EN EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION, LICENCIAMIENTO, ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA

ANTECEDENTES

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2020 fue aprobado el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas para la contratación del "Servicio para la gestión de la infraestructura de las TIC del Ayuntamiento de Paterna, dividido en cuatro lotes, sujeto a regulación armonizada".

- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 22 de febrero de 2021 (csv 2C02580D6D4S1Z1517KQ) acuerda la adjudicación del Lote 1: MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, LICENCIAMIENTO, ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA INFRAESTRUCTURA TIC del contrato de "Servicio para la gestión de la infraestructura de las TIC del Ayuntamiento de Paterna" a favor de la mercantil ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA SL, formalizándose contrato 21/2021 (csv 054P0D0S6S6O0C4K098L) por un plazo de ejecución 3 años prorrogable por 2 años más por un precio IVA Excluido de 43.137,07 €.

- El contrato está formado por prestaciones fijas y prestaciones variables. Las prestaciones fijas, consisten en MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, LICENCIAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA por un precio de 25.490,09 € IVA excluido. IVA al 21% 5.352,92€ . Total 30.843,01 IVA incluido y para las prestaciones variables el contrato fija un límite de crédito para los nuevos objetivos u objetivos variables de los años segundo, tercero, cuarto y quinto de contrato de 10.250€ IVA excluido.

- A partir del primer año, el objeto del contrato mantiene las prestaciones fijas: auditoría anual y formación y las prestaciones variables: nuevos objetivos operativos serán fijados por los responsables del contrato.

El contrato fija un **límite de crédito** para los nuevos objetivos u

objetivos variables de los años segundo, tercero, cuarto y quinto de contrato de **10.250€ IVA excluido**, si bien podrá variarse, incrementándose o decrementándose, en función de los nuevos objetivos operativos a ejecutar debido a las nuevas necesidades y obligaciones del Ayuntamiento en aspectos de tecnología propios de cada lote. Aplicando el precio hora in situ /on line ofertado por el adjudicatario, se fijará el precio del mismo

El Jefe de Servicio de Seguridad, Sistemas y Comunicaciones , como responsable del contrato y, en cumplimiento de lo dispuesto en el contrato 21/2021 de **MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION, LICENCIAMIENTO, ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA** (csv 054P0D0S6S600C4K098L) ha emitido informe (csv 3X53513326140Y360KRQ) estableciendo los objetivos variables durante la segunda anualidad, que se concretan en los siguientes:

OBJETIVO VARIABLE			
Ampliación de almacenamiento de alta disponibilidad en el entorno de la virtualización de servidores: 8TB netos DataCore Prorated Support for SANsymphony ST Edition Perpetual			
ANUALIDAD	Importe sin IVA	IVA 21%	Importe, IVA incluido
Segunda	10.250,00 €	2.152,50 €	12.402,50 €

La Secretaria Accidental ha emitido nota de conformidad con la propuesta (csv 390N0Q641D0U5S5Y05M4).

La propuesta se ha fiscalizado de conformidad por el Interventor Municipal (csv 06134J314L2612511131).

FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE MOTIVAN EL ACUERDO:

PRIMERO.-La cláusula PRIMERA del contrato 21/2021 de MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, LICENCIAMIENTO, ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA INFRAESTRUCTURA TIC establece que cada nueva anualidad a partir del primer año, el responsable del contrato fijará los objetivos variables.

SEGUNDO.- Informe del técnico responsable del contrato estableciendo los objetivos variables(csv 054P0D0S6S600C4K098L).

TERCERO.- Art. 126 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (ROF)

1. Los dictámenes de las Comisiones Informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante.

2. En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno, podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08116I02JY

Código de Expediente
172/2020/164

Fecha y Hora
16-05-2022 14:02

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales y los contratos privados cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Mediante acuerdo plenario del día 27 de junio de 2019 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la CI de Presidencia

Por razones de urgencia motivada en la necesidad de prestación de los objetivos variables, someter la adopción del presente acuerdo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local, sin el previo y preceptivo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, dando cuenta del mismo en la primera sesión que celebre.

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del ROF, por razones de urgencia motivada en la necesidad de prestación de los objetivos variables, someter la adopción del presente acuerdo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local, sin el previo y preceptivo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, dando cuenta del mismo en la primera sesión que celebre.

SEGUNDO.- Aprobar los objetivos variables del contrato MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, LICENCIAMIENTO, ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA INFRAESTRUCTURA TIC, establecidos en el informe del responsable (csv 3X53513326140Y360KRQ), que se concretan en los siguientes:

OBJETIVO VARIABLE			
Ampliación de almacenamiento de alta disponibilidad en el entorno de la virtualización de servidores: 8TB netos DataCore Prorated Support for SANSymphony ST Edition Perpetual			
ANUALIDAD	Importe sin IVA	IVA 21%	Importe, IVA incluido

Segunda	10.250,00 €	2.152,50 €	12.402,50 €
---------	-------------	------------	-------------

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA SL.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo a los responsables del contrato y a los servicios económicos municipales.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.